

CONOCIMIENTO TERRITORIAL

Así es la conformación geográfica del Esequibo Venezolano

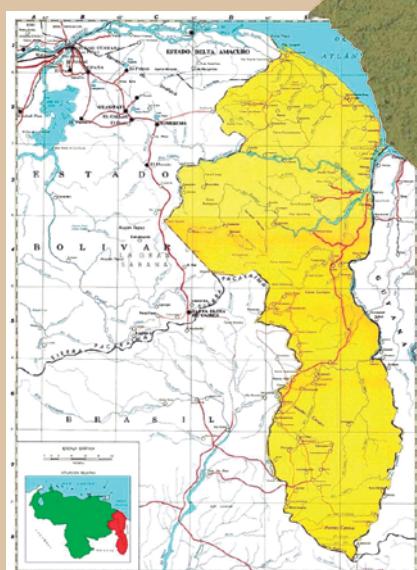
MARCOS GAVIDIA
CIUDAD MCY

Para entender el conflicto histórico-territorial que el Estado Venezolano ha tenido por la recuperación del Esequibo, es necesario conocer y analizar las características geográficas de una región privilegiada, llena de recursos naturales, minerales y biodiversidad.

El territorio Esequibo se divide geográficamente en cuatro regiones, determinadas por su conformación física y natural: Zona costera que comprende desde Punta Playa hasta la desembocadura del río Esequibo; Zona Intermedia, territorio entre los 30 y 120 metros sobre el nivel del mar; Pacaraima, cordillera que ocupa gran parte del territorio, fundamentalmente cubierto de bosques y la Zona de Sabanas y Montañas del Sur, conformada por las sabanas de Rupununi, región delimitada por el río del mismo nombre y la línea límitrofe con Brasil.

Localización Absoluta: El área del Territorio Esequibo se encuentra enmarcada geográficamente entre las coordenadas 01° 11' y 08° 33' Norte y 58° 10' y 61° 23' Oeste.

Localización Relativa: Se corresponde con el área venezolana más oriental, limita al Este con la República Cooperativa de Guyana (Guayana británica de 1831 a 1966) a través de la línea del río Esequibo, tomado éste desde su nacimiento hasta su desembocadura en el océano Atlántico, al Norte por el océano Atlántico y, el lindero írrito que se inicia en Punta Playa, la separa del estado Delta Amacuro y luego por el oeste del estado Bolívar y Brasil, país con el que también limita por el Sur.



Venezuela Toda

Disputa territorial entre Venezuela y Guyana



► El territorio venezolano por recuperar se encuentra ubicado en el área más oriental del país y limita al Este con la República Cooperativa de Guyana a través de la línea del río Esequibo

ZONA PENDIENTE DE DELIMITACIÓN: SUJETA AL ACUERDO DE GINEBRA DEL 17 DE FEBRERO DE 1966

DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL

Venezuela, a partir de 1898 (Libro Amarillo de los Estados Unidos de Venezuela 1899) concibe el área disputada en cuatro regiones:

Región del Delta del Orinoco: delimitada al Sur y Oeste de las montañas de Piaocá e Imitaca, al Norte por el río Orinoco y al Este por las sabanas del río Pome- run y el Océano Atlántico.

Región del Moroco-Pomerón: delimitado por el río Moroco, el Océano Atlántico, el río Esequibo.

Región del Cuyuni-Mazaruni: delimitadas por la Sierra Imitaca, Pacaraima y las montañas de Ayanganna.

Región del Alto Esequibo: delimitada por la Sierra Pacaraima, el divorcio de aguas de los ríos Tacutú e Iring, y el río Esequibo.

El Territorio Esequibo reclamado histórica, geográfica y jurídicamente por Venezuela es considerado como un área por delimitar y quedó claramente definido en la "Nota de Reconocimiento del Nuevo Estado de Guyana" al declararse independiente a partir de 1966, con la reserva sobre los derechos venezolanos al Territorio de la Guayana Esequiba.

"Venezuela reconoce como territorio del nuevo Estado (Guyana) el que se sitúa al Este de la margen derecha del río Esequibo, y reitera ante el nuevo país, y ante la comunidad internacional, que se reserva expresamente sus derechos de soberanía territorial sobre la zona que se encuentra a la margen izquierda del precipitado río; en consecuencia, el territorio de la Guayana Esequiba sobre el cual Venezuela se reserva expresamente sus derechos soberanos, limita al Este con el nuevo Estado de Guyana, a través de la línea del río Esequibo, tomado éste desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Océano Atlántico".

El Gobierno guyanés ejerce ilegalmente la jurisdicción sobre el territorio Esequibo mediante la organización de cinco regiones administrativas. Región Barima-Guainí (20.339 Km2), Región Pomeroon-Supená (6.195 Km2), Región Cuyuni-Mazaruni (47.213 Km2), Región Potaro-Siparuni (20.051 Km2), Región Alto Tacutú-Alto Esequibo (57.750 Km2).